



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 11 de marzo del 2016.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 09 de marzo del 2016; Informe N° 007-2016-MDSJB/PVL; Resolución de Alcaldía N° 421-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de diciembre del 2015; Ordenanza Municipal N° 008-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 23 de febrero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que la Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 421-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2016 - PIA 2016 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con el presupuesto total de Ocho Millones Quince Mil Setenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/. 8'015,074.00), el desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto", que forma parte de la presente Resolución;

Que, con Ordenanza Municipal N° 008-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 23 de febrero del 2016, se aprobó el "Plan de Reordenamiento de la Feria Dominical "Las Américas";

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 09 de marzo del 2016, Sesión de Concejo Municipal se aprobó el presupuesto por el monto de Siete Mil con 00/100, Soles (S/7,000.00) para brindar refrigerios a las autoridades y personal que se encargara apoyar el desarrollo y/o implementación del Reordenamiento de la Feria Dominical Las Américas, así como gastos de emergencia que se pudieran presentar en dicha actividad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto por el monto de Siete Mil con 00/100 Soles (S/. 7,000.00) para brindar refrigerios a las autoridades y personal que se encargara apoyar el desarrollo y/o implementación del Reordenamiento de la Feria Dominical Las Américas, así como gastos de emergencia que se pudieran presentar en dicha actividad.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la afectación presupuestal a la Meta 29: Gerenciar recursos materiales, Humanos y Financieros; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE